## Análisis de caso de ética profesional

- ▶ Mauro González (T00067622)
- ⊳ German De Armas Castaño (T00068765)
- ▶ Angel Vega Rodriguez (T00068186)

El 27 de abril de 2017 parecía ser un día normal en la bulliciosa ciudad de Cartagena de Indias. Sin embargo, en cuestión de momentos, la vida de muchas familias cambiaría para siempre debido a un incidente que según muchas personas, ya se veía venir a lo lejos.

El incidente en cuestión fue el colapso del edificio "Portal de Blas de Lezo II", una construcción supervisada por el grupo conocido como "Clan Quiroz", un clan familiar originario del sur de Bolívar y dedicado a la construcción, levantó al menos 36 edificios en zonas de estrato medio en Cartagena de Indias, sin que mediaran licencias o permisos. El desastre ocurrido en "Portal de Blas de Lezo II" pronto revelaría una red de ilegalidades asociadas con varias construcciones dirigidas por este grupo, donde al menos 16 construcciones fueron levantadas de forma precaria, desconociendo las normas de sismorresistencia y con máximo ahorro en los materiales.

Este incidente, más allá de ser un desastre arquitectónico, pone de manifiesto una serie de dilemas éticos que merecen ser analizados. La pregunta que surge es: ¿Cómo pudo suceder algo así? ¿Dónde estaban los controles y las regulaciones que debían prevenir tal catástrofe? En el siguiente análisis, intentaremos desentrañar las decisiones éticas, o la falta de ellas, que llevaron a esta tragedia. Examinaremos las responsabilidades de los constructores, las autoridades locales y otros actores involucrados, y reflexionaremos sobre las lecciones que podemos aprender para prevenir que tales desastres no ocurran en el futuro.

Los fallos fueron diversos desde las columnas que no tenía las unidades requeridas por la estructura hasta los tiempos de construcción «hay que tener en cuenta que fue una obra que se construyó en menos de cinco meses cuando lo normal es al menos un año». El descaro del clan Quiroz fue tanta que en la licencia falsa denota la construcción de lotes de unos de 340 metros y el curador afirmó que la normal parte vigente establece que deberían ser de 480. Pretendían robar 140 metros de tierra de la forma más irreal posible. Es innegable ver que todos los dilemas éticos están conformados por un conflicto de intereses de los constructores inescrupulosos, actuando sin miedo pues saben que impunemente pueden adelantar sus obras violando los requisitos de la ley sin ser sancionados o las obras clandestinas demolidas el asunto es sencillo todo se arregla con dinero dentro de los gastos de construcción se incluye una suma destinada a pagar las picúas.

A pesar de todo esto y la negligencia de los constructores, no era necesario hacer un análisis estructural totalmente detallado para darse cuenta de la situación. Este es el caso de muchas personas externas, que de alguna u otra forma estaban involucradas en la construcción del edificio.

Siguiendo esta linea, *Libardo Castaño Castilla*, residente en la ciudad de Cartagena, desempeñaba su papel como transportista de materiales. Desde su perspectiva, el desplome era algo evidente, pero al considerarse como ajeno al resultado, tenia limitada capacidad de acción.

"Todo el que sabía hacer su trabajo, o que al menos conocía sobre el tema, sabía que este edificio se iba a caer"

Libardo Castaño

Esta frase encapsula la preocupación y consciencia compartida por quienes entendían la situación. Desde el impacto en la dignidad humana, se evidencia cómo acciones impulsadas por el interés propio, como en el caso de la constructora, arrojan sombras de desconfianza y temor sobre la comunidad. Esta situación resalta la importancia de considerar y priorizar la seguridad y el bienestar de las personas sobre cualquier interés individual o corporativo.

Al observar más allá de los escombros del edificio, emergen las cicatrices invisibles pero profundas en el tejido social. La negligencia en la construcción no solo comprometió la estabilidad física del inmueble, sino que también socavó la dignidad y seguridad de quienes lo habitaban y de la comunidad en general. La confianza, elemento fundamental en cualquier sociedad, se ve fracturada cuando las acciones egoístas de unos pocos se anteponen al bienestar colectivo. Este episodio oscuro deja una lección resonante sobre la responsabilidad compartida de salvaguardar la integridad de nuestras comunidades y destaca la necesidad de construir sobre cimientos éticos que prioricen la vida y el respeto mutuo.

En el contexto de la justicia, este incidente revela una clara infracción a los principios fundamentales que deberían regir la construcción y el desarrollo urbano. La negligencia de los constructores al obviar señales evidentes de peligro no solo constituye un acto de irresponsabilidad individual, sino que también plantea cuestionamientos sobre la integridad de las regulaciones y controles existentes en el ámbito de la construcción.

La frase citada de Libardo Castaño, resuena como un llamado a la responsabilidad compartida. Este episodio plantea preguntas sobre la rendición de cuentas y la necesidad de fortalecer los mecanismos que garanticen la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Este incidente destaca la importancia de un sistema de justicia que no solo reaccione ante tragedias, sino que también trabaje proactivamente para prevenir situaciones peligrosas. Además, resalta la necesidad de considerar cómo los actores individuales y las instituciones pueden ser responsables ante la ley cuando su conducta pone en peligro la vida y el bienestar de los demás.

El colapso del edificio "Portal de Blas de Lezo II" en Cartagena de Indias el 27 de abril de 2017 no solo representó un desastre arquitectónico, sino también un trágico recordatorio de los dilemas éticos que pueden surgir cuando los intereses individuales y corporativos priman sobre la seguridad y el bienestar colectivo. Este incidente, supervisado por el cuestionable "Clan Quiroz", ilustra una red de ilegalidades en la construcción de al menos 16 edificios en zonas de estrato medio, revelando la ausencia de controles, regulaciones y ética en el proceso de construcción.

Los fallos estructurales, desde la falta de unidades requeridas en las columnas hasta la cons-

trucción acelerada en menos de cinco meses, evidencian la imprudencia y la negligencia de los constructores. El descaro de falsificar licencias y pretender reducir el tamaño de los lotes para ganar terreno revela un conflicto de intereses y una total falta de integridad en la actuación del clan. La corrupción se manifiesta incluso en la inclusión de sobornos dentro de los gastos de construcción para evitar sanciones.

A pesar de las señales evidentes de peligro, la tragedia se consumó, y la comunidad pagó un precio demasiado alto. La responsabilidad recae no solo en los constructores sino también en las autoridades locales y en el sistema de justicia que falló en prevenir y sancionar estas prácticas ilícitas. La falta de rendición de cuentas y mecanismos proactivos de control deja al descubierto las deficiencias en la aplicación de regulaciones y la urgente necesidad de fortalecer el sistema legal y de construcción en su totalidad.

Desde una perspectiva ética, el incidente destaca la importancia de priorizar la seguridad y el bienestar de las personas sobre los intereses individuales o corporativos. La confianza en la integridad del proceso de construcción y en las instituciones se ve socavada cuando actos egoístas ponen en peligro la vida de la comunidad. La lección fundamental que emerge es la necesidad de construir sobre cimientos éticos sólidos, donde la responsabilidad compartida y la rendición de cuentas sean fundamentales en todas las etapas del desarrollo urbano.

En última instancia, este trágico evento no solo demanda respuestas a nivel legal, sino también una reflexión profunda sobre cómo la ética y la responsabilidad colectiva deben ser los pilares fundamentales en la construcción de nuestras comunidades. La prevención de futuros desastres

requiere un compromiso renovado con la aplicación rigurosa de regulaciones, la transparencia en los procesos y una cultura ética arraigada en todos los actores involucrados en el desarrollo urbano.

## Referencias

- Batista, L. M. (2022). Portales de Blas de Lezo II: 5 años de una tragedia que aún no acaba. www.eluniversal.com.co. https://www.eluniversal.com.co/cartagena/portales-de-blas-de-lezo-ii-5-anos-de-una-tragedia-que-aun-no-acaba-GJ6469923
- Hoyos, J. F. (2023). Las víctimas del clan Quiroz: sin casa y con deudas Investigación 2023.

  \*Diario Criterio.\* https://diariocriterio.com/hermanos-quiroz-victimas-edificios-cartagena/
- Madariaga Suarez, L. (2019). Estudio de caso desplome edificio "Portales de Blas de Lezo II". https://repositorio.ucm.edu.co/bitstream/10839/2475/1/Liliana%20del%20Carm%C3% A9n%20Madariaga.pdf
- Vera Hernández, V. (2019). Revisión estructural de edificio existente en Cartagena de Indias. V. Vera Hernández.